

DECRETO N° AP – 495 / 2017 /

COLINA, 10 de Mayo de 2017.

VISTOS: Los artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; los artículos 6, 10, 11 y 84 inciso 3 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO: Que se encuentra vacante el cargo Código P-21 M2, grado 11 Horas semanales de la Planta de Profesional Ley N° 15.076 de este Municipio.-

DECRETO:

1.- Designase en calidad de suplente del cargo Código P-21 M2, 11 Horas semanales Profesional Ley N° 15.076, de la Planta Profesional Ley N° 15.076 de este Municipio, a don **ROBERTO ANDRES GUALA ESPINOZA**, [REDACTED] a contar del 11 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2017, para que se desempeñe como **Médico Psicotécnico**.

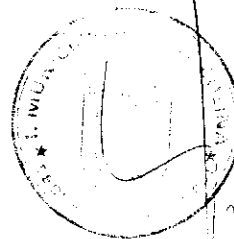
2.- El funcionario suplente señalado asumirá sus funciones a contar de la fecha mencionada en el N°1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.-

3.- Páguese al funcionario mencionado la remuneración correspondiente e impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 005.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Oficina de Personal

Oficina de Partes

Ley de Transparencia ✓

Interesado

Archivo